



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

Al señor Ramón Antonio Giraldo Ocampo

(Tercero interesado e interviniente en el proceso de acción de tutela radicada bajo el N° 05001-33-33-022-2016-00163-00)

Que:

El 21 de junio de 2018 la Sección Quinta profirió auto admisorio, con ponencia del doctor Alberto Yepes Barreiro, mediante el cual dispuso: "PRIMERO: ADMITASE la acción de tutela presentada por el señor Ramón Alberto Rodríguez Andrade, contra el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. SEGUNDO: NOTIFIQUESE la admisión de la tutela al Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín en calidad de autoridad judicial demandada, para que, si a bien lo tiene, rinda informe sobre los hechos y argumentos de la tutela, dentro del término de dos (2) días, contados a partir de la fecha de su recibo. TERCERO: VINCÚLESE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ley 2591 de 1991, al señor Ramón Antonio Giraldo Ocampo [parte demandante dentro del proceso de tutela 05001-33-33-022-2016-00163] Y al Tribunal Administrativo de Antioquia para que, si lo consideran del caso, intervengan en la presente tutela, dentro del término de dos (2) días, contados a partir de la fecha de su recibo. Lo anterior, por cuanto en su condición de terceros interesados puede resultar afectados con la decisión que se tome. CUARTO: TÉNGANSE como prueba, con el valor legal que le corresponda, los documentos relacionados y traídos con la demanda. QUINTO: SOLICÍTESE al Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín, que remita de manera inmediata copia digital del expediente de tutela y del trámite incidental número 05001-33-33-022-2016-00163, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co, con destino al proceso de tutela de la referencia. SEXTO: MANTÉNGASE el expediente de la presente acción constitucional en la Secretaría General de esta Corporación hasta que se cumplan los términos mencionados en la orden precedente y se alleguen las pruebas solicitadas. NOTIFIQUESE y CÚMPLASE"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación del mencionado proveído.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., al primer (1º) día del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,


Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/mah